



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 23 de Agosto de 2024

Año CV

Edición No. 68

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL 003, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NOS. 41066004-009-2023, 41066004-010-2023, 41066004-011-2023, 41066004-012-2023 Y 41066004-013-2023, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.....

5

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Tercera publicación de edicto exp. No. 225/2020-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y de Oralidad Mercantil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	8
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Taxco de Alarcón, Guerrero.....	9
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Iguala de la Independencia, Guerrero.....	9
Segunda publicación de edicto exp. No. 37/2014-I, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 156/2021-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.	11
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	12
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	13
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Tixtla Guerrero, Guerrero.....	13

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, identificado con el nombre de “Pesetitla”, ubicado en la población de Acatempan, municipio de Teloloapan, Guerrero.....	14
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, barrio Santo Espiritu en Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.....	15
Primera publicación de edicto exp. No. 179/2023-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y de Oralidad Mercantil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	15
Primera publicación de edicto exp. No. 242/2014-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia, Familiar y de Oralidad Mercantil en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.....	17

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL 003, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NOS. 41066004-009-2023, 41066004-010-2023, 41066004-011-2023, 41066004-012-2023 Y 41066004-013-2023, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.



CONVOCATORIA 003 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 39 fracción I, 40, 41, 42 y 49 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, Número 266, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	41066004-009-2024
Descripción	Construcción de la Nave Mayor del Mercado Central de Acapulco, Col. Comercial Acapulco, Acapulco de Juárez, Gro.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Costo de bases	\$3,000.00
Fecha límite adquisición de bases	03/09/2024 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2024 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2024 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2024 10:00 horas
Fecha de Inicio	16/09/2024
Plazo de Ejecución	388 días naturales

No. de licitación	41066004-010-2024
Descripción	Construcción de Cancha Deportiva en Esc. Preparatoria Claudio Castillo Peña, Pob. Cacahuatpec, Acapulco de Juárez, Gro.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Costo de bases	\$3,000.00
Fecha límite adquisición de bases	03/09/2024 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2024 11:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2024 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2024 11:30 horas
Fecha de Inicio	16/09/2024
Plazo de Ejecución	98 días naturales

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |

Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



No. de licitación	41066004-011-2024
Descripción	Pavimentación de Calle Parotas, Col. Nueva Revolucion, Acapulco de Juárez, Gro.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Costo de bases	\$3,000.00
Fecha límite adquisición de bases	03/09/2024 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2024 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2024 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2024 13:00 horas
Fecha de Inicio	16/09/2024
Plazo de Ejecución	98 días naturales

No. de licitación	41066004-012-2024
Descripción	Pavimentación de Calle Campo de Tiro, Pob. San Isidro, Acapulco de Juárez, Gro.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Costo de bases	\$3,000.00
Fecha límite adquisición de bases	03/09/2024 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2024 13:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2024 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2024 10:00 horas
Fecha de Inicio	16/09/2024
Plazo de Ejecución	98 días naturales

No. de licitación	41066004-013-2024
Descripción	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Calle José Gervasio del Cad. 0+450.27 al Cad. 0+865.27, Col. Libertadores, Acapulco de Juárez, Gro.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Costo de bases	\$3,000.00
Fecha límite adquisición de bases	03/09/2024 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2024 14:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2024 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 /09/2024 11:30 horas
Fecha de Inicio	16/09/2024
Plazo de Ejecución	98 días naturales

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (S.D.U.O.P.) en el depto. De Costos y Licitaciones de Obras públicas, ubicado en Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero,

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |

Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



C.P. 39300, Tel (744)440-70-00 ext. 4228, (744) 440-71-30 (directo) de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 HRS. La forma de pago es: depósito Bancario a la Cuenta Número 65-50938655-2, cable: 014260655093865527 a Nombre del Municipio de Acapulco de Juárez, Banco Santander (MEXICO), S.A., en el concepto o referencia del pago se deberá indicar el nombre de la empresa y el número de la licitación a participar. (presentar recibo original y copia, con su carta de intención indicando nombre de la empresa y N.º de la licitación a participar.)

- * Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (S.D.U.O.P.), en la dirección en [Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39300](#), Acapulco, Gro., en el día y hora indicada.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en: Bases, anexos y en las propuestas, podrán ser negociadas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las erogaciones que se deriven de la presente Licitación serán cubiertas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Municipio.
- * La S.D.U.O.P., otorgará el 30% de anticipo para la presente licitación.
- * No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 62 y 89 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, Número 266.

Acapulco de Juárez, Gro., a 23 de Agosto del 2024.

ATENTAMENTE.

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Rúbrica.

*SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |*

Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

EDICTO

C. JESUS ANTONIO APATIGA RIOS.

El Ciudadano Licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez del Juzgado Segundo Civil y de Oralidad Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, al auto de fecha seis de junio del dos mil veintitrés, dictado en el expediente civil número 225/2020-II, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Román Manzanares Mora albacea titular testamentaria a bienes de Félix Manzanares Cuevas y Margarita de la Luz Mora Calvo, en contra de Mario Alberto Barragán Márquez y otros, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil vigente, se ordena emplazar a juicio al demandado JESÚS ANTONIO APATIGA RÍOS, por medio de edictos que se publiquen por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Sur de publicación estatal, haciéndole saber al referido demandado que debe presentarse ante la Secretaria Actuarial de este Juzgado, dentro del término de 40 días hábiles a recibir las copias de la demanda para que la conteste dentro del término de nueve días, en los términos ordenados en el AUTO DE RADICACIÓN.- Chilpancingo, Guerrero, veinticuatro de noviembre del dos mil veinte, por presentado ROMÁN MANZANARES MORA, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes de FÉLIX MANZANARES CUEVAS y MARGARITA DE LA LUZ MORA CALVO, personalidad que acredita con las copias certificadas de la designación de albacea de la junta de herederos de veintiuno de septiembre del dos mil veinte, deducidas del expediente número 211/2020-II, expedidas por la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, y se le reconoce en términos del artículo 79, del Código Procesal Civil vigente, con su escrito de cuenta, documentos, copias certificadas y simples que acompaña, mediante el cual en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la Acción de nulidad de escritura, demanda de MARIO ALBERTO BARRAGÁN MÁRQUEZ y de JESÚS ANTONIO APATIGA RÍOS;[...]Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 225/2020-II, y folio 447 que son los que legalmente le corresponden, Con fundamento en los artículos 1593, 1594, 1601, 2137, 2138, 2148 y 2150, del Código Civil; y 232, 233, 234, 238 y 241, del Código Procesal Civil en Vigor, se admite a trámite la demanda en la Vía y forma propuesta, asimismo señalen domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el artículo 257 Fracción I, del Código Procesal Civil en Vigor; así también, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos por cédulas que se fijen en los Estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, la cual se le notificará mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el edicto, que se publique en el periódico el Sur, tal como lo dispone la fracción V, del precitado numeral.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. JOSE ANTONIO MENDOZA MONTIEL.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON, TAXCO, GRO.

MEDIANTE INSTRUMENTOS PUBLICOS NUMEROS 14505 Y 14506, VOLUMEN CLXXXIII, AMBOS DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2024, OTORGADOS EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LAS CIUDADANAS LIDUVINA RODRIGUEZ MARTINEZ E IRMA CUEVAS RODRIGUEZ, RADICARON LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES DELFINA RODRIGUEZ MIRANDA Y LUIS DAMIAN VALDEZ, ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

EN AMBOS INSTRUMENTOS PUBLICOS, LA CIUDADANA LIDUVINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTO SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, MISMO QUE LE FUE DISCERNIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DE AMBAS SUCESIONES.

LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.-

TAXCO DE ALARCÓN, GRO., A 19 DE JULIO DEL 2024.

LIC. ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO.
DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON.
GAMA491011KB4.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DOY A

CONOCER: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61,407, VOLUMEN NÚMERO 305, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE, LA SEÑORA LUCINA VERDAYES FIGUEROA, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR POR EL SEÑOR WILIBALDO MARTÍNEZ ARCE, ASÍ MISMO LA SEÑORA LUCINA VERDAYES FIGUEROA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTO SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFESTO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÍA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.- DOY FE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 29 DE JULIO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ.

Rúbrica..

2-2

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 37/2024-I, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR DIEGO ARMANDO JIMÉNEZ SALGADO, EN CONTRA DE GRACIELA MORENO LUNA, CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Chilpancingo, Guerrero, veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

“...Visto el escrito de Brígida Bravo de la Cruz, en su carácter de abogada patrono del actor y tomando en consideración que el C. Diego Armando Jiménez Salgado, dio cumplimiento al auto de fecha uno de febrero del año en curso, se le tiene por presentado al C. Diego Armando Jiménez Salgado, una propuesta de convenio, copia certificada de su acta de matrimonio, copias certificadas de dos actas de nacimiento de las personas menores de edad de iniciales M.A.J.M. y D.T.J.M., cuya identidad se reserva como medida de protección de la intimidad de la niñez, en términos del artículo 76 de la ley general de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; dos impresiones digitales de CURP de los citados niños y un juego de copias certificadas del expediente 681/2023-1 del índice de esta juzgado, relativo al juicio ordinario, por lo que, con los documentos descritos, por medio del cual en la vía Ordinaria Civil, ejercita la acción de divorcio incausado, de su cónyuge Graciela moreno Luna, por lo que ajustada que se encuentra a derecho, con fundamento en los artículos del 1 al 10, 11 fracción III, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 44, 45, 47 y 48 de la ley adjetiva de divorcio en Vigo; en relación con los artículos 232, 233, 234, 520 y 521, del Código Procesal Civil vigente en el Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; regístrese en el libro de gobierno bajo el número 37/2024-1 que le corresponde. Con fundamento en el artículo 520 del Código Procesal Civil, dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del DIF-GUERRERO, para que manifiesten o que a su representación compete.

Por otra parte, con las copias simples de la solicitud de divorcio incausado y propuesta de convenio debidamente sellados y cotejados, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada Graciela Moreno Luna, para que dentro del término de nueve días hábiles, cotados a partir del día siguiente a su notificación, produzca contestación, con relación a la solicitud de divorcio, se pronuncie sobre la conformidad o inconformidad del convenio propuesto y en su caso exhiba contrapropuesta; en la inteligencia que en su momento procesal oportuno, se declarará disuelto el vínculo matrimonial; con el apercibimiento a la demandada que de no dar contestación a la demanda y de no acudir a la audiencia previa y de conciliación, se le tendrá por conforme con las prestaciones establecidas en el convenio exhibido por el divorciante, lo anterior en términos de lo previsto por el numeral 48 de la Ley de Divorcio Vigente en el Estado. ...”

Chilpancingo, Guerrero, dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

“...Visto el escrito de la licenciada Brígida Bravo de la Cruz, en su carácter de abogada patrono de Diego Armando Jiménez Salgado, atento a su contenido, tomando en consideración que en autos consta que se encuentra acreditado el desconocimiento del domicilio de Graciela Moreno Luna, lo anterior atendiendo al resultado de los informes recabados con la finalidad de localizar su domicilio, asimismo la imposibilidad de localizar el domicilio de la referida demandada, en consecuencia, con fundamento en los artículos 146 y 160 fracción II del Código Procesal civil del Estado, se ordena notificar a Graciela Moreno Luna, en términos del auto de radicación de veinte de febrero de dos mil veinticuatro, y del presente proveído, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres en tres días, en el periódico “Diario de Guerrero” que se edita en esta Ciudad, y por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de Acuerdos de este juzgado para que pase a recogerlas. ...”

Chilpancingo, Gro, a 07 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E.

PRIMER SECRETARIO ACTUARIO, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. AUGUSTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente 156/2021-2, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Santander México, Sociedad Anónima, en contra de Michelle Torres Zamacona, el licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordena sacar a pública subasta en primera almoneda el bien

inmueble hipotecado, que se hace consistir: Casa Habitación identificada con el número 16, manzana 291, Sector 2, Ciudad Renacimiento, actualmente lote 16, manzana 291, Sector 2, Calle Distrito de Bravos, Colonia Renacimiento, en esta ciudad, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola en el Estado, en esta ciudad, en el folio registral electrónico número 61171, de este Distrito Judicial de Tabares, con las medidas y colindancias que obran en la escritura que consta en autos.

En mérito de lo anterior, convóquense postores interesados en esta subasta por medio de la publicación de edictos que se realicen por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico El Sur, que se edita en esta Ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administración Fiscal Estatal números Uno, Administración Fiscal Estatal número Dos, Secretaria de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado.

Se señalan las diez horas del día nueve de septiembre de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo de base legal para el remate el valor que arrojó el avalúo emitido por el ingeniero Erasmo Galíndez Tapia, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial emitido en autos por la cantidad de \$970,000.00 (novecientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional). SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., Agosto 12 de 2024.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Julio 31 de 2024.

Que por escritura pública número 24,164 (veinticuatro mil ciento sesenta y cuatro) de fecha veintiséis de julio del dos mil veinticuatro, los señores MILCA CECILIA GALLARDO FLORES y JOSUE GALLARDO FLORES, aceptan la herencia de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA CECILIA FLORES GARCÍA, Asimismo también acepta el cargo de albacea de la sucesión el señor MOISES GALLARDO FLORES, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículo 712 del código procesal civil del Estado de Guerrero.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un atento y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
LIC. ANDRÉS ENRIQUE ROMÁN PINTOS.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Julio 31 de 2024.

Que por escritura pública número 24,168 (veinticuatro mil ciento sesenta y ocho) de fecha veintinueve de julio del dos mil veinticuatro, los señores REY MANUEL, MARIA DEL ROCIO, JOSE CRUZ, HERNANDO Y JUAN RAMON todos de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, aceptan la herencia de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora PETRA HERNANDEZ GONZALEZ, Asimismo también acepta el cargo de albacea de la sucesión el señor REY MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículo 712 del código procesal civil del Estado de Guerrero.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un atento y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
LIC. ANDRES ENRIQUE ROMÁN PINTOS.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Ma. Teresa Márquez Rodríguez y en representación del menor Valente Gamaliel Basilio Márquez, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en Tixtla, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 4 tramos en 109.15 mts., y colinda con Ma. Teresa Márquez Rodríguez.
Al Sur: Mide en 5 tramos en 578.68 mts., y colinda con hermanos Basilio Vega.
Al Oriente: Mide en 4 tramos en 70.80 mts., y colinda con Oscar Patrón en dos tramos.
Al Poniente: Mide en 3 tramos en 43.31 mts., y colinda con el camino al paraje Temixco.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 09 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E.
"TRANSFORMANDO GUERRERO".
LIC. ALFONSO LARA MUÑIZ.
DIRECTOR GENERAL.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. Mario Salmerón Galván, solicita la inscripción por vez primera, del predio urbano, identificado con el nombre de "Pesetitla", ubicado en la población de Acatempan, municipio de Teloloapan, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 75.00 mts., y colinda con calle sin nombre.
Al Sur: Mide en 53.00mts., y colinda con calle sin nombre y pozo de Pesetitla.
Al Oriente: Mide en 45.00 mts., y colinda con propiedad de Santos de la Cruz.
Al Poniente: Mide en 56.00 mts., y colinda con calle sin nombre que conduce al pozo del Aguacate y centro del pueblo.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 11 de Marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E.
"TRANSFORMANDO GUERRERO".
LIC. ALFONSO CADENA REZA.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Antonia Escobar Cruz, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, barrio Santo Espíritu en Ajuchitlán del Progreso, Guerrero,, correspondiente al Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 11.80 mts., y colinda con Agapita Fierros.

Al Sur. Mide en 16.02 mts., y colinda con calle Guadalupe Victoria.

Al Oriente: Mide en tres ramos el primero del sur a norte mide 24.28 metros y colinda con este tramo con Alberto Bernabé Bartolo y callejón de por medio, el segundo tramo de oriente a poniente mide 3.00 metros y el tercer tramo de sur a norte mide 8.00 metros y colinda con Toribio Reyes Quirino.

Al Poniente: Mide en 33.25 mts., y colinda con Herminio Neri Gómez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 11 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E.

TRANSFORMANDO GUERRERO.

LIC ALFONSO CADENA REZA.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. ANLY ZAMIR ARRIAGA TOLENTINO.

El Ciudadano Licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez del Juzgado Segundo Civil y de Oralidad Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en cumplimiento a los autos de fecha trece de junio y uno de julio ambos del dos mil veinticuatro, dictados, dictado en el expediente civil número 179/2023-II, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MA. DEL ROCIO CASARRUBIAS HERNÁNDEZ, en contra de ANLY ZAMIR ARRIAGA TOLENTINO, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil vigente, se ordena emplazar a juicio a la demandada ANLY ZAMIR ARREAGA TOLENTINO, por medio de edictos que se publiquen

por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Sur de publicación estatal, haciéndole saber a la referida demandada que debe presentarse ante el Secretario Actuario de este Juzgado, dentro del término de 40 días hábiles a recibir las copias de la demanda para que la conteste dentro del término de nueve días, en los términos ordenados en el auto de RADICACIÓN.- Chilpancingo, Guerrero, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés. Por presentado a MA. DEL ROCIO CASARRUBIAS HERNÁNDEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos copias certificadas y simples que acompaña, mediante el cual en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la Acción de otorgamiento y firma de escritura, demanda de ANLY ZAMIR ARRIAGA TOLENTINO y ZAID ARMANDO ARRIAGA TOLENTINO, las siguientes prestaciones: a) Que, mediante sentencia definitiva ejecutoriada, se condene a los demandados a otorgar y firmar la escritura pública de compraventa a favor de la suscrita actora Ma. Del Roció Casarrubias Hernández, respecto del bien inmueble identificado como lote 7, manzana IV, del predio denominado "chipiapa" ubicado al norte del poblado de petaquillas, municipio de Chilpancingo, guerrero, (actualmente fraccionamiento héroes del magisterio); mismo que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio del estado, bajo el folio de derechos reales número 9562, del distrito del bravo; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al noroeste: mide 8.00 metros y colinda con calle circuito profesor Misael Núñez acosta; Al Sureste: mide 15.00 metros y colinda con el lote 8; Al Suroeste: mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada Hermenegildo galeana; y, Al Noreste: mide 15.00 metros y colinda con lote 6. Superficie total: 120 metros cuadrados. a) Como consecuencia de la prestación principal, y para el caso de que los demandados Anly Zamir Arriaga Tolentino y Zaid Armando Tolentino, se rehusaren firmar las escrituras de propiedad, en su rebeldía las otorgara su señoría ante el Notario público que en su momento designe esta parte actora, lo anterior en cumplimiento ante lo que prevé el artículo 2188 del código civil en vigor. b) Una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva que se pronuncie en el presente asunto, se me oponga en posesión física y material del lote del terreno que se describe en la prestación marcada con el inciso "a)", del cual pido el otorgamiento y firma de escritura. C) El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 179/2023-II, y folio 360 que son los que legalmente le corresponden. con fundamento en los artículos 1593, 1601, 1622, 1623, 1631, 1636, 2190, 2191 y 2195, del Código Civil en Vigor, y 232, 233, 234, 238, 241, del Código Procesal Civil en Vigor, se admite a trámite la demanda en la Vía y forma propuesta. asimismo señalen domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el artículo 257 Fracción I, del Código Procesal Civil en Vigor; así también, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos por cédulas que se fijen en los Estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, la cual se le notificará mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el edicto, que se publique en el periódico el Sur, tal como lo dispone la fracción V, del precitado numeral.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. JOSE ANTONIO MENDOZA MONTIEL.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 242/2014-I relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JULIA ESCOBAR TALAVERA; la Maestra en Derecho Ma. Elena Montalvo Saldívar, Juez Segundo de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar y de Oralidad Mercantil Distrito Judicial de Azueta, mediante acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro, señaló para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado en autos, las diez horas con treinta minutos del día nueve de septiembre del dos mil veinticuatro, consistente en el Lote de terreno, y construcción en el existente marcado con el número cuarenta y dos, de la manzana II, el Condominio "La Puerta III, Segunda Etapa", situado sobre el lote marcado con el remanente de la Fracción "B", del Terreno rustico que formaba parte de la Ex - Hacienda de la Puerta, perteneciente al Municipio de José Azueta Guerrero., inscrito en el Folio Registral Electrónico número 23985, de este Distrito de Azueta, con fecha de registro del 15 de diciembre del 2006, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN QUINCE METROS, CUARENTA CENTIMETROS, COLINDA CON LOTE CUARENTA Y UNO; AL SURESTE: EN SEIS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDA CON CALLE VISTA HERMOSA; AL SUROESTE: EN QUINCE METROS, CUARENTA CENTIMETROS, COLINDA CON LOTE CUARENTA Y TRES; AL NOROESTE: EN SEIS METROS, CINCUENTA, CENTIMETROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CUENTA CON UNA SUPERFICIE PRIVATIVA DE CIEN METROS, DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS.

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, sirviendo como valor pericial, la cantidad de \$497,500.00 (cuatrocientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Zihuatanejo, Gro. Agosto 15 del 2024.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARÍA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA GUERRERO.
LIC. NIDIA PALOMA GALEANA ORTIZ.
Rúbrica.

2-1

Efemérides

23 de Agosto

1829. Nace Felipe Berriózabal, General que luchó en la Guerra de Reforma, y defendió la soberanía ante la invasión francesa.

1928. Nace Heberto Castillo, ingeniero, político y luchador social.

Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Pedro Borja Albino
Director General del Periódico Oficial

